

**Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial**, San Salvador, a las catorce horas con veinticinco minutos del día diecisiete de julio de dos mil veinte.

Por recibido el memorándum con referencia DGIE-IML-133-2020, de fecha diecisiete de julio de dos mil veinte, firmado por el Director Interino del Instituto de Medicina Legal “Dr. Roberto Masferrer” (IML), mediante el cual remite en documento digital en formato Excel las estadísticas de personas fallecidas reconocidas por el IML del periodo comprendido del 1 de enero al 29 de febrero del 2020. Asimismo, comunica que:

“El Departamento de Gestión de Información Estadística se ha visto afectado directamente en relación a la pandemia COVID-19, ya que muchos del personal que ingresa la información al sistema son personas vulnerables por su edad o por alguna enfermedad crónica que poseen, y basado en memo girado por la Dirección de Talento Humano (anexo), que enfatiza disminuir al mínimo necesario la presencia del personal, buscando prevenir riesgo de contagios (...) y propagación dicha enfermedad. Se hace entrega de la información hasta el día 29 de febrero de 2020; esto en mención respecto al numeral uno en el que se solicita estadísticas desde año 2018 a la fecha, agrego que al solucionar dicho inconveniente se remitirá a la brevedad posible el bloque de información faltante” (sic).

***Considerando:***

**I.** Que en fecha 18/6/2020, se recibió solicitud de información número 415-2020, mediante la cual se requirió:

- “1. Personas fallecidas desde enero 2017 a la fecha, clasificadas por departamento y municipio donde se registró el hecho, fecha de defunción, sexo, edad y causa de fallecimiento.
2. Personas fallecidas por COVID-19 hasta la fecha, clasificadas por municipio y departamento donde se registró el contagio, fecha de defunción, sexo y edad de la víctima.
3. Clasificación de las 20 principales causas de defunción, por sexo, de forma anual desde 2005 a 2019.
4. Clasificación de las 20 principales causas de defunción por cantidad de personas fallecidas, en hombres de 0-14 años, de forma anual desde 2005 a 2019.
5. Clasificación de las 20 principales causas de defunción por cantidad de personas fallecidas, en hombres de 15-29 años, de forma anual desde 2005 a 2019.
6. Clasificación de las 20 principales causas de defunción por cantidad de personas fallecidas, en hombres de 30-40 años, de forma anual desde 2005 a 2019.
7. Clasificación de las 20 principales causas de defunción por cantidad de personas fallecidas, en hombres mayores de 40 años, de forma anual desde 2005 a 2019.
8. Clasificación de las 20 principales causas de defunción por cantidad de personas fallecidas, en mujeres de 0-14 años, de forma anual desde 2005 a 2019.

9. Clasificación de las 20 principales causas de defunción por cantidad de personas fallecidas, en mujeres de 15-29 años, de forma anual desde 2005 a 2019.

10. Clasificación de las 20 principales causas de defunción por cantidad de personas fallecidas, en mujeres de 30-40 años, de forma anual desde 2005 a 2019.

11. Clasificación de las 20 principales causas de defunción por cantidad de personas fallecidas, en mujeres mayores de 40 años, de forma anual desde 2005 a 2019” (sic).

**II.** Por medio de resolución con referencia UAIP/415/RR/1027/2020(3), de fecha quince de julio del presente año, se ordenó la entrega al ciudadano xxxxxxxxxxxxxxx del memorándum con referencia DGIE-IML-133-2020 remitido por el Director del IML, con la información digital adjunta.

**III.** El quince de julio del presente año a las dieciocho horas, el peticionario por medio del foro de la solicitud manifestó: *“Acuso de recibido, sin embargo, quisiera comentar que no está subsanada mi solicitud. Lo anterior se debe a que en la solicitud se estable ‘enero a la fecha’ por lo anterior; quisiera pedir, la información, con las mismas clasificaciones solicitadas, al menos hasta el 31 de junio de 2020 o hasta la fecha que el IML tenga actualizado”* (sic).

En virtud de lo anterior, esta Unidad a fin de darle cumplimiento al principio de integridad de la información, gestionó ante el IML la remisión de las estadísticas de personas fallecidas correspondientes al presente año.

**IV.** Visto que el Director del Instituto de Medicina Legal, remitió las estadísticas de personas fallecidas reconocidas por IML del 1 de enero al 29 de febrero del dos mil veinte, es procedente su entrega al peticionario mencionado.

Como consecuencia de lo antes expuesto, cuando la información que ha sido solicitada por el peticionario –respecto a las estadísticas de personas fallecidas correspondientes del 1 de marzo al 30 de junio del 2020, con las variables requeridas– haya sido remitida por el Director Interino del Instituto de Medicina Legal, se procederá a la entrega de la misma.

Sin perjuicio de lo anterior, esta Unidad remitirá el memorándum correspondiente al Director del Instituto de Medicina Legal, a efecto de que complete la información requerida por el ciudadano.

Por tanto, con base en los arts. 4 letra d, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública se resuelve:

1. *Entregar* al ciudadano xxxxxxxxxxxxxxx la documentación relacionada en el prefacio de esta resolución, en la cual se encuentra el memorándum con referencia DGIE-

IML-133-2020, suscrito por el Director del Instituto de Medicina Legal “Dr. Roberto Masferrer”.

2. *Remítase* el memorándum correspondiente al Director del Instituto de Medicina Legal, a efecto de que complete la información requerida por el ciudadano  
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

3. Notifíquese.

  
  
Lic. Giovanni Alberto Rosales Rosagni  
Oficial de Información Interino del Órgano Judicial

**NOTA:** La Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad con los artículos 30 y 24 letra c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.